Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10788– UTUM / SCHWARZ GROUP / APPLIEDAI)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 218/07)

1. El 23 de mayo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La notificación se refiere a las siguientes empresas:

— UnternehmerTUM Group («UTUM», ALEMANIA), bajo el control en última instancia de Susanne Klatten.

— Schwarz Dienstleistung KG (ALEMANIA), bajo el control en última instancia de Schwarz Group.

— UnternehmerTUM Solutions GmbH («appliedAI», ALEMANIA), actualmente bajo el control de UTUM.

UTUM y Schwarz Group adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de appliedAI.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— UTUM gestiona un centro de innovación y creación de empresas en Europa y ofrece una amplia gama de programas de cualificación empresarial para estudiantes, científicos y profesionales, así como servicios de consultoría, investigación y cualificación destinados a las empresas emergentes y una sólida red de fundadores.

— Schwarz Group se dedica principalmente a la venta al por menor de alimentos a través de sus cadenas de distribución Lidl y Kaufland, a la producción de alimentos para sus empresas minoristas y a la recogida, clasificación, transformación y reciclado de residuos como prestador de servicios integrados en el ámbito de la gestión de residuos.

3. AppliedAI incluirá las actuales actividades de investigación y consultoría de UTUM en materia de inteligencia artificial aplicada, y proporcionará programas informáticos y servicios de investigación y consultoría a las empresas europeas. Además, appliedAI formará una filial sin ánimo de lucro propiedad al cien por cien, que desarrollará un centro europeo de investigación y educación dedicado a la inteligencia artificial.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Deberá indicarse siempre la siguiente referencia:

M.10788 – UTUM / SCHWARZ GROUP / APPLIEDAI

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección. Deberán utilizarse las direcciones siguientes:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Correo postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË